

CIRCULAR N° 106/2017

**REF. DESINVESTIDURA POR JUBILACIÓN (Esc. Herminia Pilar KANNADY
BARRETO)**

Montevideo, 13 de junio de 2017.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución n° 348/17/12 de fecha 18 de abril de 2017, la Suprema Corte de Justicia dispuso la **desinvestidura en el ejercicio de la profesión a la Escribana Herminia Pilar KANNADY BARRETO, por haberse amparado al beneficio jubilatorio otorgado por la Caja Notarial (art. 26 lit. d)**, quien queda por lo tanto **inhabilitada** para ejercer dicha profesión, en todo el territorio de la República.-

Asimismo, se informa que la mencionada profesional fue **notificada el día 5 de junio del corriente.-**

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

mvp

Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos

